

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-038 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y  
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A S

CONTRATO:	FNT-038-2016
CONTRATISTA:	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS. PERIFERIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.161.627 expedida en Bogotá D.C., actuado como Representante Legal de BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT. 900.335.385-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el cinco (5) de abril de 2016, se suscribió el Contrato No. FNT- 038 de 2016 el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato No. FNT- 038 de 2016, el término de ejecución del mismo fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el quince (15) de noviembre de 2016 hasta el quince (15) de mayo de 2017

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato No. FNT- 038 de 2016, el valor del mismo fue hasta por la suma MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.004 481.991) INCLUYENDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

CUARTA. Que el diez (10) de mayo de 2017, se suscribió Otro si No. 1 al Contrato FNT-038 de 2016, mediante el cual se modificaron las obligaciones del contratista para incluir ítem no previstos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses y diez (10) días, para un plazo de ejecución total de nueve (9) meses y diez (10) días, estableciendo como fecha de terminación el veinticinco (25) de agosto de 2017.

QUINTA. Que el veintidós (22) de agosto de 2017, se suscribió Otro si No. 2 al Contrato FNT-038 de 2016, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses, para un plazo de ejecución total de once (11) meses y diez (10) días, estableciendo como fecha de terminación el veinticinco (25) de octubre de 2017.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-038 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y  
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

SEXTA. Que el veinte (20) de septiembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al Contrato FNT-038 de 2016 y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el treinta (30) de noviembre de 2017, se suscribió Acta Reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el cuatro (4) de enero de 2018.

SÉPTIMA. Que el siete (7) de diciembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al Contrato FNT-038 de 2016 y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión el doce (12) de febrero de 2018, se suscribió Acta Reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato el dieciséis (16) de marzo de 2018.

OCTAVA. Que el diecinueve (19) de febrero de 2018, se suscribió Otro si No. 3 al Contrato FNT-038 de 2016, mediante el cual se modificaron las obligaciones del contratista para incluir nuevos ítems, se adicionó al valor del contrato de obra la suma de \$506.287.707 quedando el valor total del contrato \$1.510.760.698 y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses para un plazo de ejecución total de quince (15) meses y diez (10) días, estableciendo como fecha de terminación el dieciséis (16) de julio de 2018.

NOVENA. Que el treinta (30) de junio de 2018, se suscribió Acta de Entrega y Recibo Final de Obra del Contrato FNT-038 de 2016, suscrita entre el Contratista de Obra e Interventor, en el cual se indica que el objeto contractual se encuentra ejecutado en un 100%.

DÉCIMA. Que de acuerdo con la solicitud de liquidación del Contrato FNT-038 de 2016, recibida el veinticuatro (24) de agosto de 2018 en la Dirección Jurídica de FONTUR, el Director de Infraestructura de FONTUR, con base en informe de interventoría del Contrato FNT-038 de 2016, informó que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de fecha veintiocho (28) de agosto de 2018, se han efectuado pagos a EL CONTRATISTA por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.359.683.866).

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 1.510.760.698
Anticipo					\$ 301.344.597
pago	\$ 64.694.108	\$ 19.408.232	\$ 281.936.365	\$ 45.285.876	
pago	\$ 328.228.130	\$ 98.468.439	\$ 183.467.926	\$ 229.759.691	
pago	\$ 215.444.382	\$ 64.633.315	\$ 118.834.611	\$ 150.811.067	
pago	\$ 42.711.642	\$ 12.813.493	\$ 106.021.118	\$ 29.898.149	

*Fontur*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-038 DE 2016  
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y  
 BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

pago	\$ 73.766.276	\$ 22.129.883	\$ 83.891.235	\$ 51.636.393	
pago	\$ 73.244.275	\$ 21.973.283	\$ 61.917.952	\$ 51.270.992	
pago	\$ 68.442.218	\$ 20.532.665	\$ 41.385.287	\$ 47.909.553	
pago	\$ 137.950.960	\$ 41.385.287		\$ 96.565.673	
pago	\$ 301.837.670			\$ 301.837.670	
pago	\$ 53.364.205			\$ 53.364.205	
SUMAS	\$ 1.359.683.866	\$ 301.344.597		\$ 1.058.339.269	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

- Liquidar el Contrato FNT-038 de 2016, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el interventor.
- Que existe un valor pendiente por pagar al Contratista correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$151.076.832).
- Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$1.510.760.698
Valor ejecutado del contrato	\$1.510.760.698
Valor pagado al CONTRATISTA	\$1.359.683.866
Saldo por pagar al CONTRATISTA	\$151.076.832
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0,0

- La Factura deberá expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR – NIT. 900.649.119-9.
- PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato FNT-038 de 2016.

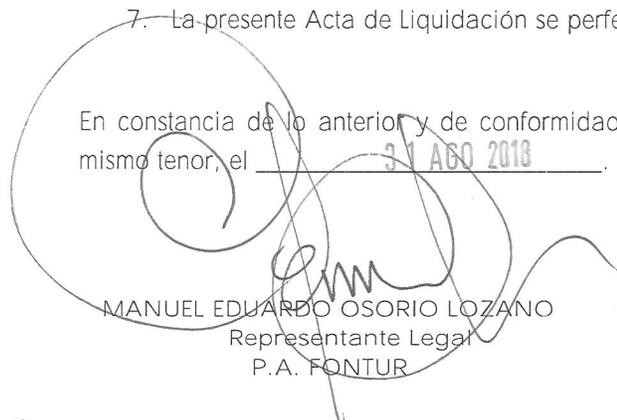


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-038 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y  
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato FNT-038 de 2016. de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las Partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente Acta de liquidación.

7. La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en un (1) ejemplar del mismo tenor, el 31 AGO 2018.

  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

  
CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO  
Representante Legal  
CONTRATISTA

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.  
Vo. Bo. Gerencia de Infraestructura – Felipe Perdomo.